



MEMORÁNDUM D.S.C. N°668/2023

A : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : JOHANA CANCINO PEREIRA
FISCAL INSTRUCTORA

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 25 de septiembre 2023

Con fecha 3 de agosto de 2022, Flesán S.A. presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol D-131-2022, iniciado contra dicho titular en relación con la unidad fiscalizable "Demolición Ex Clínica Servet".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 letra h), de la Resolución Exenta N° 564, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde resolver la aprobación o rechazo de los Programas de Cumplimiento, en base a la aplicación de criterios jurídicos e institucionales desarrollados para el ejercicio de esta función.

Debido a lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Johana Cancino Pereira
Fiscal Instructora
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.